



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2012

Expte. N° 2.563/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Comisión de Capacitación PAU del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan la propuesta de la Oficina Nacional de Contrataciones, para que el Curso denominado "Novedades y modificaciones introducidas por el Decreto 893/12 en el Sistema de Contrataciones y Compras", se dicte en esta Universidad.

QUE el Personal de Apoyo Universitario ha realizado diversas presentaciones y solicitado ayuda económica para participar de los cursos que se dictan en la ciudad de Buenos Aires, respecto a Novedades en el Sistema de Contrataciones de la Administración Pública.

QUE ante tal situación se gestionó y obtuvo respuesta favorable de la Coordinadora de Capacitación de la Oficina Nacional de Contrataciones, Lic. Cecilia Sava, para que el dictado del curso se lleve a cabo durante los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso, en el ámbito de esta Universidad.

QUE la Oficina Nacional de Contrataciones se hará cargo de los gastos de traslado y viáticos de los docentes responsables, solicitando a la universidad hacer extensiva la invitación al personal de Gendarmería Nacional, Ejército Argentino y Vialidad Nacional, como así también a la Universidad Nacional de Jujuy.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada COMISIÓN mediante Despacho N° 060/12,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del Curso denominado "*Novedades y modificaciones introducidas por el Decreto 893/12 en el Sistema de Contrataciones y Compras*", que se llevará a cabo durante los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Oficina Nacional de Contrataciones, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 2.563/12

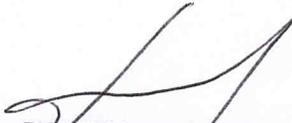
ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la Oficina Nacional de Contrataciones se hará cargo de los gastos de traslado y viáticos de los docentes responsables del curso.

ARTICULO 3°.- Hacer extensiva la invitación de participación a la Gendarmería Nacional, Ejército Argentino y Vialidad Nacional, como así también a la Universidad Nacional de Jujuy.

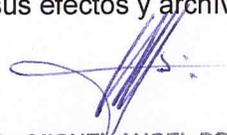
ARTICULO 4°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación de esta actividad, en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0974-12

Curso:
**NOVEDADES Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO
 893/12 EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Fundamentación

La Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de órgano rector del Sistema de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene entre sus funciones específicas la capacitación de las jurisdicciones y entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01. Al efecto, desarrolla un plan de capacitación destinado a brindar herramientas específicas sobre la normativa legal vigente y los sistemas informáticos que brindan soporte al Sistema de Contrataciones.

El órgano rector en su relación permanente con los organismos contratantes y, específicamente con las unidades operativas de contrataciones, quienes tienen a su cargo la gestión del procedimiento de contratación, recepta requerimientos sobre las necesidades de capacitación que sobre la materia poseen los agentes y funcionarios que intervienen en el procedimiento de selección del contratista estatal y de los inconvenientes que se producen durante la gestión.

Por su parte, el 14 de junio del 2012 fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto N° 893/2012 por medio del cual se aprobó la reglamentación del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, para los contratos comprendidos en el inciso a) del artículo 4° de la norma legal aludida, conformado por el cuerpo de disposiciones que lo integra como anexo, y constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Al efecto, resulta necesario crear un ámbito de discusión sobre aspectos controvertidos y propiciar que los participantes adquieran herramientas para resolver las dificultades que enfrentan en la labor diaria y profundizar la formación de los agentes y funcionarios que se desempeñan en las áreas vinculadas con la contratación administrativa, especialmente de asesores, de responsables de unidades operativas de contrataciones y de quienes se desempeñan en las áreas jurídicas.

En razón de lo expuesto, es que resulta necesaria la implementación de un curso sobre las modificaciones que se ejecutarán a partir de dicho reglamento destinado a la formación de los recursos humanos que se desempeñan en áreas de contrataciones de las unidades operativas de compras de la Administración Pública Nacional ubicadas en todo el territorio Nacional.

Contribución esperada

Se espera que el curso contribuya a que el agente y el funcionario tomen conocimiento de la nueva reglamentación del Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Perfil del participante

Agentes que desempeñan funciones en las unidades operativas de contrataciones, asesores, autoridades y funcionarios que prestan servicios en áreas vinculadas con la gestión contractual de las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley 24156 y sus modificaciones, para las contrataciones de bienes y servicios que se realicen en sus respectivos ámbitos.

Los participantes deberán tener experiencia en contrataciones gubernamentales.

Objetivos

Brindar a los participantes conocimientos básicos sobre los principales cambios en relación con la normativa anterior introducidos por el Decreto N° 893/2012 en materia de contrataciones de la Administración Nacional.

Contenido

Modulo Normativa (12hs)

Principales innovaciones en materia de:

- 1) Organización de las actuaciones administrativas:
 - Organización del expediente.
 - Vista.
 - Gestión de presentaciones no reguladas en el reglamento.

2) Procedimientos de selección en general:

- Plan anual de contrataciones.
 - Requisitos de los pedidos.
 - Disponibilidad del crédito.
 - Elección del procedimiento de selección.
 - Elaboración y aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares.
 - Prohibición de desdoblamiento.
 - Compras públicas sustentables.
 - Publicidad y difusión de la convocatoria.
 - Notificaciones y comunicaciones.
 - Circulares aclaratorias y modificatorias.
 - Ofertas: requisitos, ofertas alternativas y ofertas variantes.
 - Evaluación de ofertas: Comisión Evaluadora. Funciones de la Comisión Evaluadora. Causales de desestimación
 - subsanable y no subsanable. Pautas para la inelegibilidad de las ofertas. Desempate de ofertas.
 - Garantías: garantía de impugnación
 - Adjudicación.
 - Perfeccionamiento del contrato: orden de compra, orden de venta, contrato y convenio.
- 3) Procedimientos de selección en particular:
- Trámite de los procedimientos por adjudicación simple o compulsiva abreviada.
 - Modalidades contractuales.
- 4) Etapa de ejecución contractual:
- Cumplimiento del contrato: actuación de la Comisión de Recepción.
 - Extensión del plazo de cumplimiento de la prestación.
 - Aumento o disminución del contrato.
 - Prórroga del contrato.
- 5) Régimen de penalidades y sanciones.

La contratación interadministrativa: alcance y aplicación de los Decretos 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 Y 1191/12.

Modulo Sistemas (12hs)

1) Introducción y definición de catálogo.

Definición de catálogo. Principales características generales.
Construcción del catálogo. Modelos de catálogos. Reglas y normas de catalogación.
Catalogación cooperativa. Control de autoridad. Catalogación de materiales. Sistema de Identificación de Bienes y Servicios.

2) Marco Legal. Decreto Delegado 1023/2001 (Parte pertinente). Decreto Reglamentario 436/2000 (Parte pertinente). Decisión Administrativa N° 344/1997 - Creación del SIByS. Contratación, etapas y SIByS. Confección de solicitud de gastos. El Pliego de bases y condiciones particulares y las especificaciones técnicas. Orden de compra. Clasificación institucional para el Sector Público Nacional. Clasificador institucional.

3) Marco presupuestario. Clasificación por objeto del gasto. Concepto. Finalidad. Aspectos generales. Descripción de cuentas.

4) Marco lingüístico.

Real Academia Española. Reglas sobre tesauros y reglas sobre abreviaturas. Denominación de clases de productos.
Denominación de clases de servicios. Reglas sobre sinónimos

5) Particularidades de rubros.

Detalles de clases en rubros.

6) Criterios de sustentabilidad en las contrataciones públicas.

Sustentabilidad. Origen del concepto. Importancia y situación actual. Incorporación a las compras públicas.

Nacimiento de los criterios de sustentabilidad como marco de referencia. Fundamentos y alcances de estos criterios.

Análisis de casos:

- eficiencia energética en artefactos eléctricos y lámparas y
- certificación forestal.

- El marco normativo del Sistema de Información de Proveedores.
- El alcance del rol del proveedor y del agente de compras como principales actores dentro del régimen de contrataciones públicas.
- Las diferentes acciones que deben ejercer en el procedimiento contractual para colaborar con la administración a fin de propiciar contrataciones públicas eficientes.
- La información requerida para participar en los procedimientos licitatorios.
- El funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Exposición teórica. Se realizará la exposición teórica de los temas desarrollados en el programa y se contemplará un espacio para preguntas en el que se promoverá el debate.

Descripción de la modalidad

Presencial.

Bibliografía

Obligatoria:

Decretos 1023/2001 y 893/2012.

Links de interés:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

www.infojus.gov.ar

<http://infoleg.mecon.gov.ar/>

Evaluación de los aprendizajes

Se realizará una evaluación final e individual, mediante un cuestionario de los temas dados y un breve desarrollo con la opinión personal de los participantes respecto a uno de los temas dados en clase, a su elección.

Instrumentos para la evaluación

Se entregará a los participantes una encuesta de opinión.

Requisitos de Asistencia y aprobación

100 % asistencia.

Duración (Hs.)

24

Detalle sobre la duración

4 encuentros de 6 horas cada uno.

Perfil Instructor

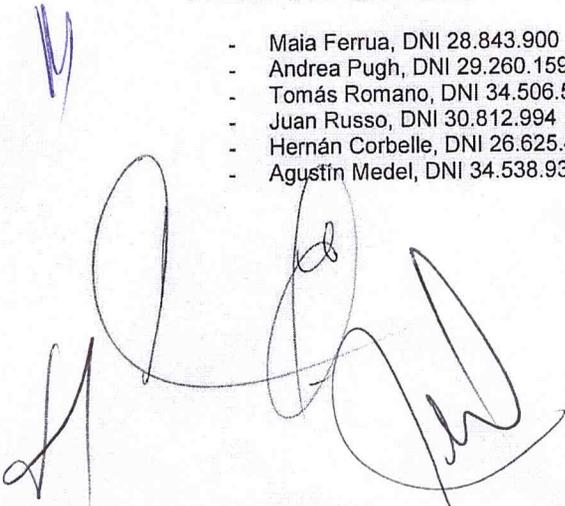
Especialista ONC.

Origen de la demanda

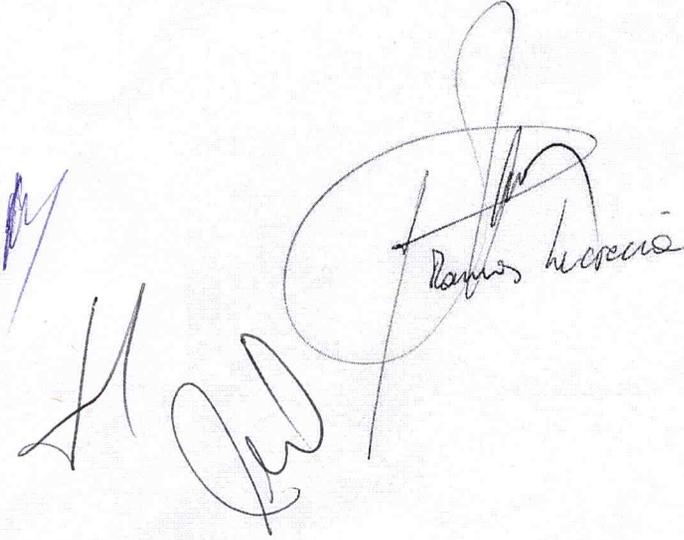
Oficina Nacional de Contrataciones.

Prestadores Docentes

- Maia Ferrua, DNI 28.843.900
- Andrea Pugh, DNI 29.260.159
- Tomás Romano, DNI 34.506.595
- Juan Russo, DNI 30.812.994
- Hernán Corbelle, DNI 26.625.476
- Agustín Medel, DNI 34.538.938



- Ezequiel López, DNI 32.404.141
- Marisol Fretes, DNI 30.721.964
- Gabriela Lemes, DNI 27.293.729



Ramos Lemes